## GOBIERNO DE CHILE GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Int.: 9056010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 641

OVALLE, 01 de Marzo de 2018

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 201.891.858 del año 2018.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Maria Francinaide DA SILVA COSTA AQUINO de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 06.03.2018 y hasta el 06.03.2019.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHILE
WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

WPO/MJDL/MDCC [802]01/03/2018 DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GOBERN

lad0

- POLIN
- Archivo